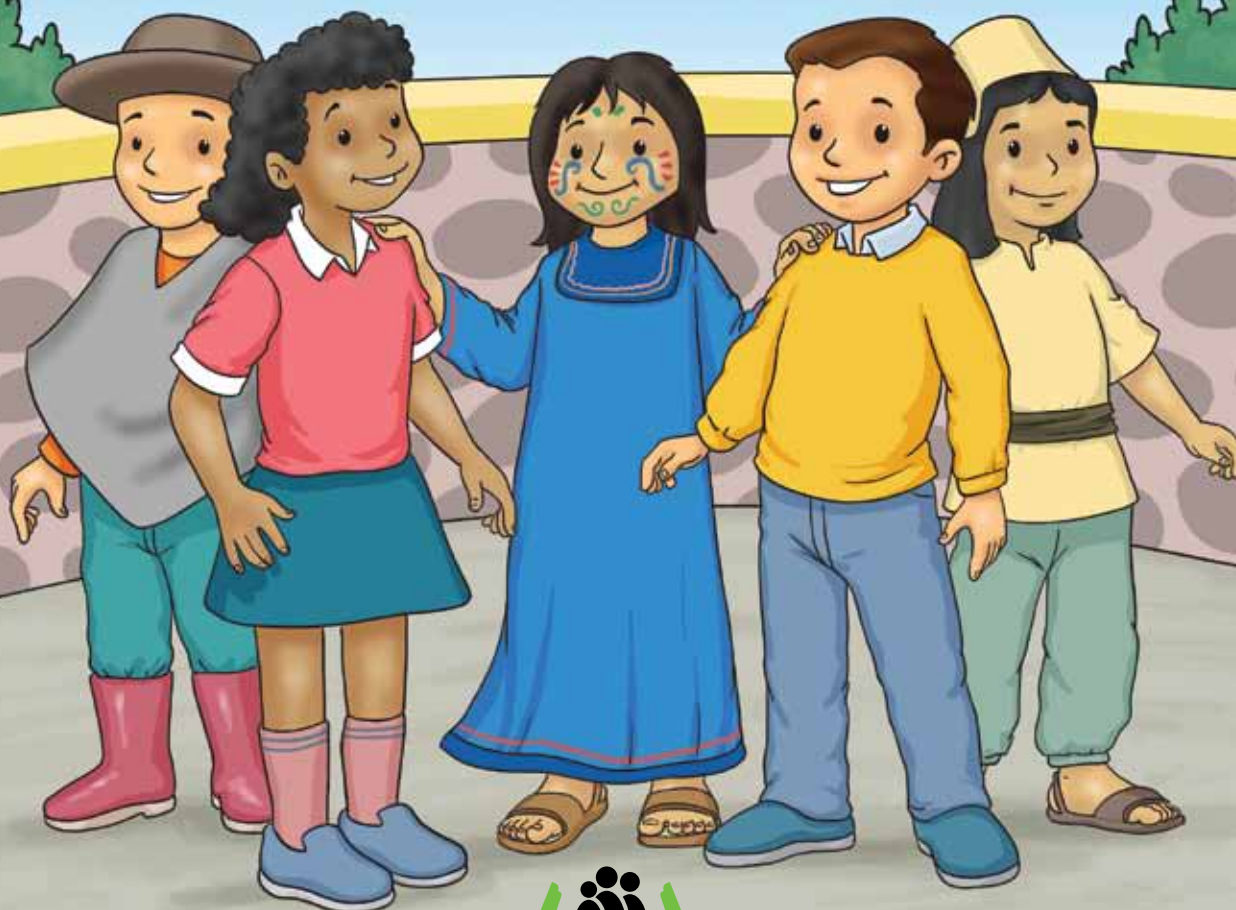


Derechos y deberes de los niños y las niñas a la identidad



BIENESTAR
FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Directora General
Elvira Forero Hernández

Ministro de la Protección Social
Diego Palacio Betancourt

Coordinación Editorial
Henry Matallana Torres
Jefe Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

Diagramación y Diseño
Ricardo Correa

Ilustraciones
Hernando Ureña

Impresión
Imprenta Nacional de Colombia

**Derechos y deberes de los niños
y las niñas a la identidad**

Edición septiembre 2009

Distribución gratuita
Prohibida su
comercialización

Derechos y deberes de los niños y las niñas a la identidad



**BIENESTAR
FAMILIAR**

REGISTRO CIVIL

“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y la filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia”.

Artículo 25 del Código de la Infancia y la Adolescencia.



Los niños y niñas tenemos derecho a tener nombre y apellido, una nacionalidad, un País y una familia para desarrollar nuestra identidad y conservarla.

Y el deber de llamar a las personas
por su nombre, escucharlas y
reconocer sus cualidades.



Registraduría Nacional del Estado Civil o Notaría

Los niños y las niñas tenemos derecho a ser registrados, inmediatamente después de nacidos, por nuestros padres, abuelos o parientes mayores, ante una autoridad del Estado.



Cuando tenemos un nombre, una identidad y una nacionalidad, somos reconocidos y podemos exigir nuestros derechos ante la familia, la sociedad y el Estado.

Autoridades de Registro:

- Registrador
- Notario
- Inspectores de Policía
- Cónsul (Fuera del país)

¿Cuál va a ser el nombre del niño?

El nombre del niño es Juan Manuel

Los niños y las niñas
tenemos derecho
a tomar decisiones
y a desarrollar nuestra
personalidad en los
distintos espacios.



Y el deber de ser responsables con nuestras acciones.

Cuando estamos creciendo
tenemos derecho a recibir apoyo y
orientación por parte de nuestros
padres y/o adultos responsables.

Y el deber de
escucharlos y
poner en práctica
sus enseñanzas.



Los niños y las niñas tenemos derecho a conocer nuestras familias de origen, las fotos y los relatos de los abuelos.



Abuelita, cuéntame, ¿cómo era mi mamá cuando pequeña?

Imagínate, Lucía, tu mamá era pequeña, rosadita, muy inteligente y bonita...

Cuando compartimos en familia
las experiencias y vivencias
de otras épocas de la vida,
nos sentimos seguros y felices
de hacer parte de la misma.

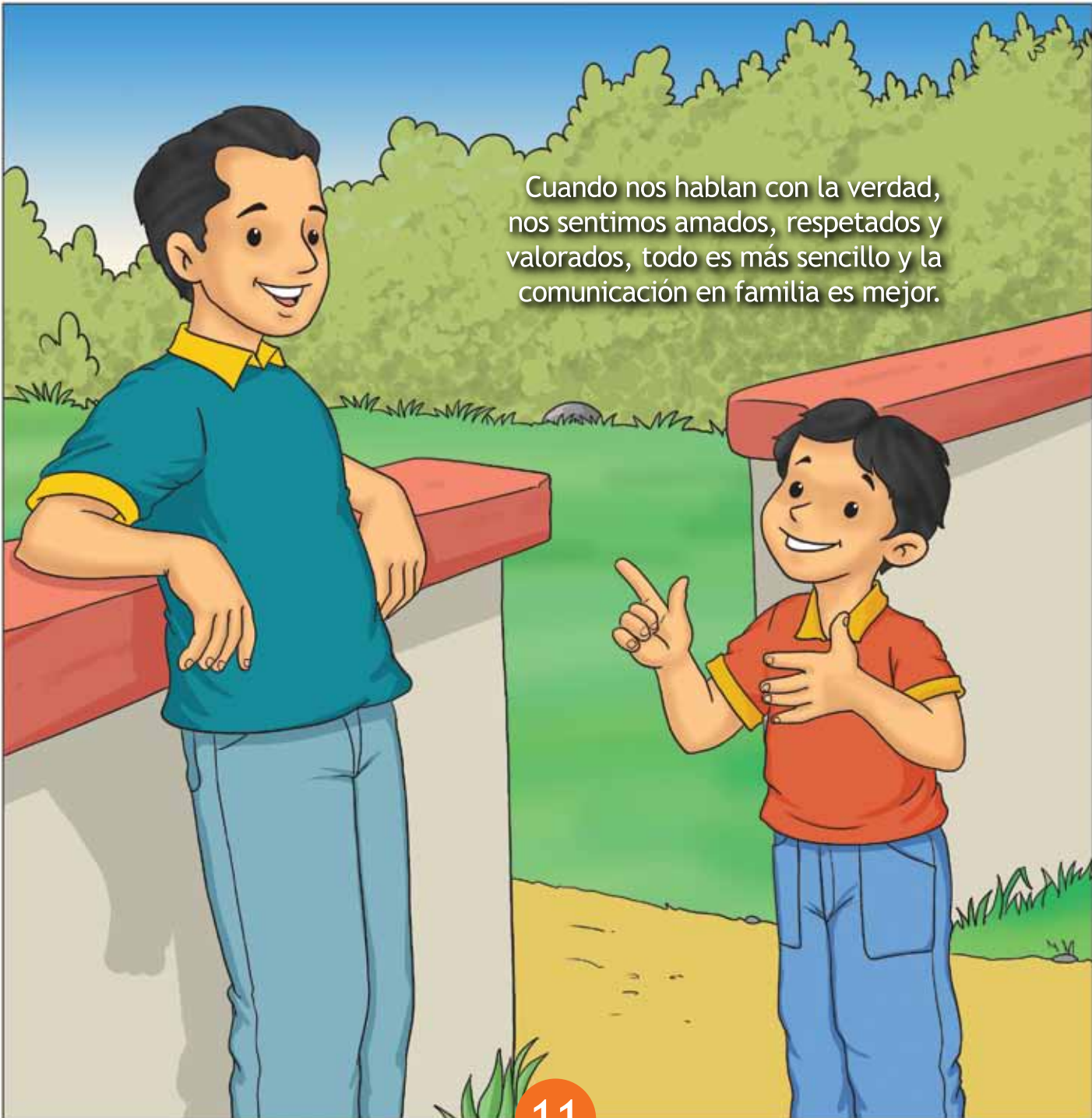


Los niños y las niñas tenemos derecho a que se nos hable en un lenguaje claro y preciso acerca de las cosas que queremos conocer.

Mami, ¿esto qué es?

Esto es una herramienta para cultivar alimentos.



A colorful illustration of a man and a young boy standing outdoors. The man, on the left, has dark hair and is wearing a teal polo shirt with yellow trim on the collar and sleeves, and light blue trousers. He is leaning against a red-topped concrete wall and smiling at the boy. The boy, on the right, also has dark hair and is wearing a red polo shirt with yellow trim and blue cargo pants. He is gesturing with his hands while speaking to the man. The background features a green lawn, a dense line of green bushes, and a clear blue sky. The entire scene is framed by a white border.

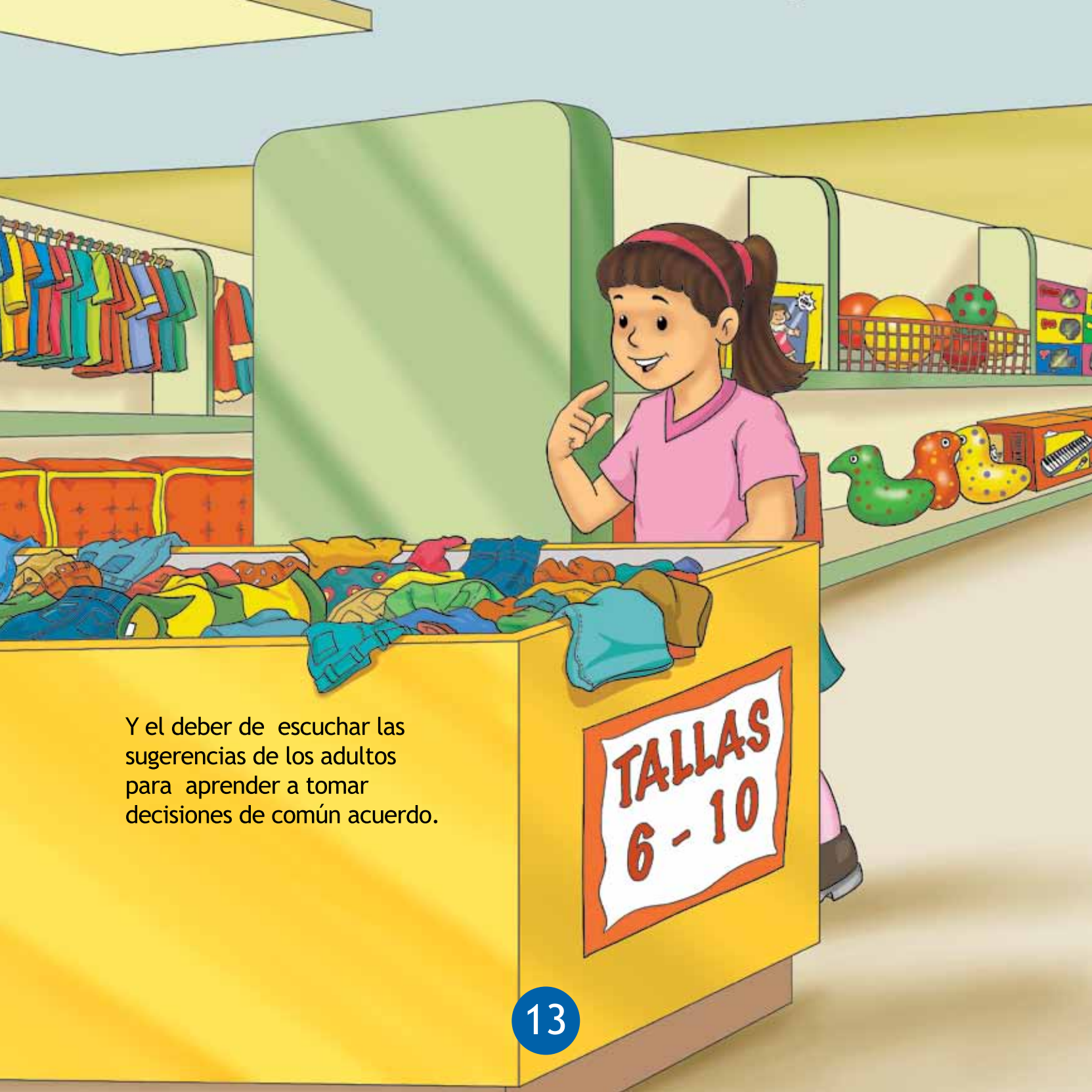
Cuando nos hablan con la verdad,
nos sentimos amados, respetados y
valorados, todo es más sencillo y la
comunicación en familia es mejor.



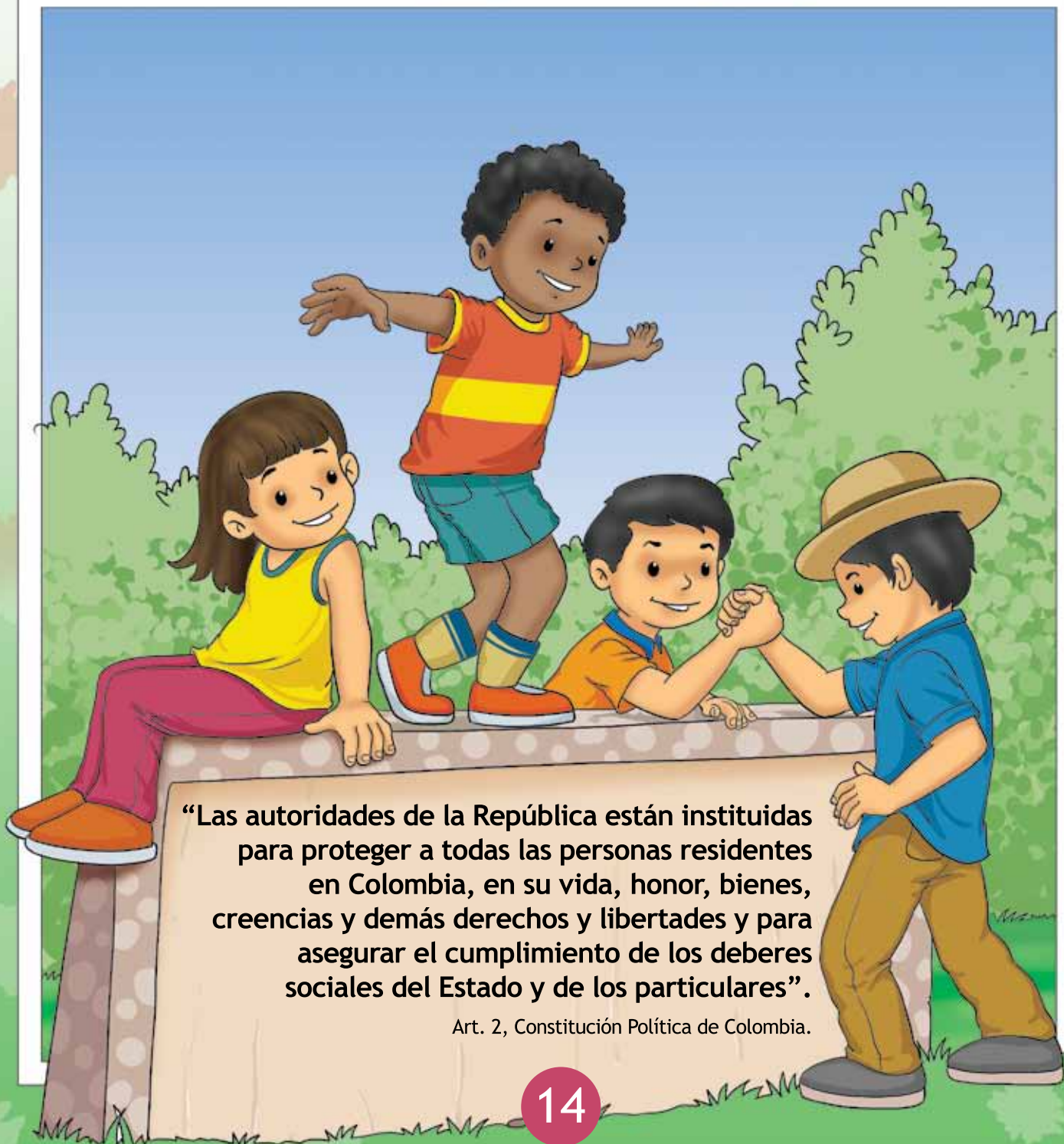
Alejita, ¿por qué no
te llevas la camiseta de
color amarillo?

Papi, quiero
tener la camiseta
de color rosa.

Los niños y las niñas
tenemos derecho
a opinar y a participar
en la toma de decisiones.



Y el deber de escuchar las sugerencias de los adultos para aprender a tomar decisiones de común acuerdo.



“Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honor, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Art. 2, Constitución Política de Colombia.



Todos los niños y las niñas de Colombia, sin importar si somos blancos, mestizos, de las comunidades indígenas o afrodescendientes, tenemos derecho a mantener nuestra cultura, tradiciones y costumbres.

Los niños y las niñas tenemos derecho a conocer y compartir con niños y niñas de otras culturas y nacionalidades.

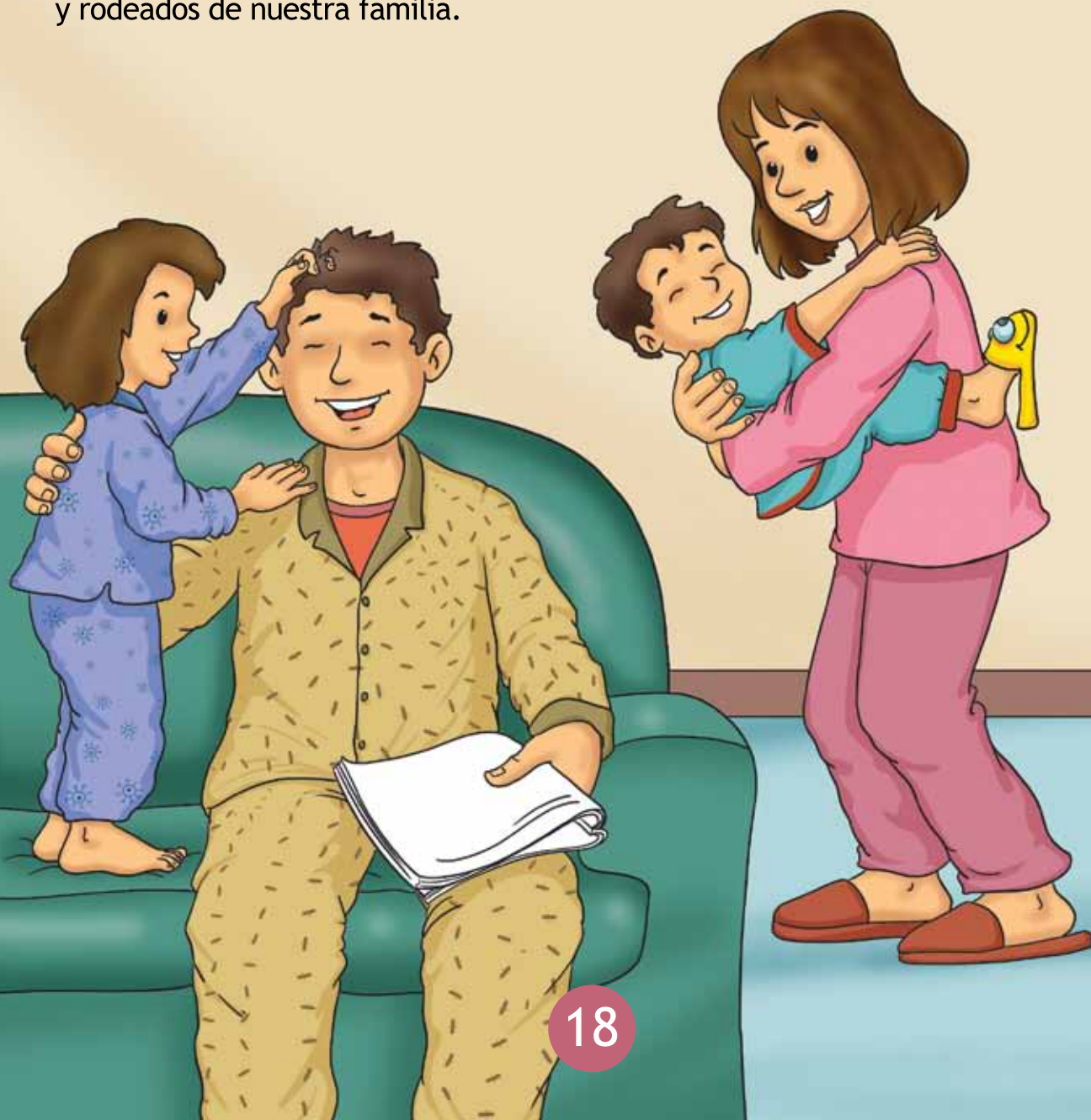




Y el deber de respetar la diferencia
de pensamientos y tradiciones.



Los niños y las niñas tenemos derecho
a crecer y a desarrollarnos en ambientes
de felicidad, amor, comprensión
y rodeados de nuestra familia.



Y el deber de cumplir y respetar
las normas de convivencia
establecidas en el hogar.



Si entre todos, empezando
por nuestra familia, afirmamos
la riqueza cultural y los valores
de nuestra nacionalidad colombiana
en todas sus dimensiones...



...los niños y las niñas tendremos
buenas alternativas para decidir
nuestro futuro y aportar para
tener un mejor mañana.



“El nombre y el apellido marcarán para el nuevo ser, la semilla de su identidad, que le permitirá valorar su pasado, su presente y proyectarse hacia el futuro”.

Elvira Forero Hernández
Directora General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Derechos y deberes de los niños y las niñas a la identidad

Sede Nacional / Bogotá Avenida Carrera 68 No. 64C-75 • PBX: 437 7630 • www.icbf.gov.co

Denuncie cualquier irregularidad a las Veedurías Ciudadanas,
a los Centros Zonales del ICBF o a la línea gratuita nacional **01 8000 91 80 80**

Estado Comunitario: desarrollo para todos



**Ministerio de la
Protección Social**
República de Colombia

